

DECRETO 121/2001, de 25 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y del personal laboral de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante este Decreto se aborda la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Bienestar Social, destacándose la creación de 15 nuevos puestos de trabajo de personal laboral en la Residencia de Mayores «El Prado», de Mérida, debido a la progresiva transformación del Centro en Residencia de Válidos y Asistidos, y no sólo de Válidos como ha venido siendo hasta ahora. Además se mejora la dotación de tres Hogares de Mayores.

Finalmente, y a la vista de las dificultades que se están planteando en el Centro de Menores «Marcelo Nessi», de Badajoz, se propicia la transformación del puesto de dirección del mismo, hasta ahora de naturaleza laboral, en un puesto de naturaleza funcionarial con el objeto de facilitar su adecuada cobertura. Dadas las especiales características del referido puesto, se crea como de libre designación conforme a lo previsto en el Art. 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y apro-

bación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2001.

DISPONGO

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo I para la creación de puestos de personal funcionario y en Anexo II para la supresión de puestos.

SEGUNDO.—Se modifica la relación de puestos de personal laboral, según figura en Anexo III para la creación de puestos, en Anexo IV para la modificación de puestos y en Anexo V para la supresión de puestos.

TERCERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de julio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
14 03 000000 DIRECTOR/A CENTRO REFORMA DEL MENOR 16293 BADAJOZ	24 21 IDR S BC L				
14 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 16294 CACERES	S 22 A1 DR N A C		ESP. JURIDICA		EXP. TRABAJOS MATERIA DEL MENOR, ACOGIMIENTO Y ADOPCION

A N E X O II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
14 03 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 13109 CACERES	S 20 B3 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/ TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O III

CENETR. N. CTRSL. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI. JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL/DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES	C. TRABAJO	CARACT	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	OTROS	
14 02 16290 ORDENANZA	ALCUESCAR H.T.E.	N C 5	14 050	SERVICIOS GENERALES		
14 02 16284 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 2	20 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16285 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 2	20 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16286 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 2	20 002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16287 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 2	20 002	PSIOTERAPEUTA SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16275 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16276 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16277 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16278 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16279 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16280 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16281 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16282 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16283 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN N C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS		
14 02 16288 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 5	14 054	SERVICIOS GENERALES		
14 02 16289 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 5	14 054	SERVICIOS GENERALES		
14 02 16292 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MORALEJA H.T.E.	N C 2	20 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS		
14 02 16291 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	NAVALMORAL DE LA MATA H.T.E.	N C 2	20 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS		

A N E X O I V

CENDIR N. CTDL DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA
14 03 7288 ORDENANZA	C. TRABAJO CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	CARACT TN		CIFROS		
		N C 5 14 050				
		SERVICIOS GENERALES				

A N E X O V

CENDIR N. CTDL DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA
14 03 10694 DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	C. TRABAJO CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA BADAJOZ C.M. VICENTE MARCELO NESS	CARACT HR N L S/C		CIFROS		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**HOR:**

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCION 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACION
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuaria/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina